INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

238 0108
Notas

Asunción, 19 de diciembre de 201

NOTA Nº 2045 /2017.

Señores
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa SBE Nº 21/1 "Contratación de Servicios de Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo d Rayos X de la Marca Siemens al Hospital Regional de Coronel Oviedo del IPS."**, a fin d comunicarles que por Resolución Nº 090-037/17 de fecha 18 de Diciembre de 207, cuya copia s adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITE SAC** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 38.000.000.- (Guaraní treinta y ocho millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 2 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ningun circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguiente Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma d Contrato.-

- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por Dirección General de Registros Públicos;
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General d Registros Públicos;
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
- **d)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- **e)** Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, dat necesarios para los pagos respectivos.
- **f)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contra hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) día calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones d mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde l firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Recibí Conforme

Ing. María José Geray
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente de Gestión de Contratos y Proyectos

Hs: 20/DIC/17
10:04 am.